

DECRETO EXENTO N° 002098 MARÍA ELENA, 31 de mayo de 2023.-

VISTOS:

1°) La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; 2°) El Decreto Supremo N°250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; 3°) Las Resoluciones N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón; 4°) El Decreto Exento N°4160 de fecha 24 de diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2021; 5°) Artículo 9°, inciso 1°, de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; 6°) Decreto Alcaldicio N°2435, de fecha 28 de junio de 2021, de la Municipalidad de María Elena, que da cuenta que Don Omar Norambuena Rivera asumió con fecha 28 de junio de 2021, el cargo de Alcalde de esta entidad edilicia, por el periodo de cuatro años, conforme sentencia dictada en causa Rol N°203 de 2021, del Tribunal Regional Electoral de la Región de Antofagasta; 7°)Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de la Ley 19.880. Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; 8°) Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006; 9°) y los demás antecedentes a la vista para la dictación del presente Decreto.

CONSIDERANDO:

1. Memorándum Interno N°029.23 fecha 04 de mayo de 2023, de la encargada de cultura, IMME, la Sra. Mayra Tapia Hidalgo, quien solicita la compra de colaciones para delegaciones que participaran en FILZIC

2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para Municipios, mayo de 2023.

Financiamiento Fondos Propios.

DECRETO:

1. APRUÉBASE, pago a la orden de compra ID: 3147-54-AG23, a proveedor COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS PALITA LIMITADA RUT: 76.947.354-5, por un valor de \$255.731 IVA incluido, por la compra denominada "COMPRA DE COLACIONES PARA DELEGACION QUE PARTICIPARA EN FILZIC, ANTOFAGASTA". Las que pasan a formar parte integrante del presente Decreto Exento.

2. IMPÚTESE el gasto a Fondos Propios Ítem 215.22.01.001. ALIMENTOS PARA

PERSONAS.

3. PUBLÍQUESE la presente resolución en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo establecido en el artículo 57 letra d) N°1 del Decreto Supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

OMAR NORAMBUENA RIVERA ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE MARÍA ELENA